

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 143 Fecha Estado: 03/10/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501420180032000	Ordinario	BEATRIZ ELENA ZAPATA VARGAS	FIDUAGRARIA	Auto pone en conocimiento se ordena oficiar al P.A.R ISS. Y se señala como fecha para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, el día diez(10) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana(9:00 a.m.).	30/09/2022		
05001310501420190018000	Ordinario	GLORIA ISABEL LOPEZ GIRALDO	SOLLA S.A	Auto pone en conocimiento Se requiere a la demandada Sollla S.A. para que en el término de cinco (05) días, siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte los documentos solicitados en la demanda como “pruebas en poder del demandado”. Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha el día nueve(09) de noviembre de dos mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana(9:00 a.m.).	30/09/2022		
05001310502520210002700	Ordinario	ALEJANDRINA DEL SOCORRO RESTREPO CANO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto pone en conocimiento SE T I ENE POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por parte de Seguros del estado S.A. Para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día SI ETE(07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE L A MAÑANA (9:00 A.M.). Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha los díasD I EZ(10)Y ONCE (11)DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) INICIANDO EL PRIMER DÍA A LAS NUEVE DE LA M AÑANA (9:00 A.M.)Y EL SEGUNDO DÍA A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30) A.M.	30/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210018600	Ordinario	ELVIA JUDITH JULIO PEREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Como el apoderado judicial de la codemandada D i strito T urístico y Cultural de C artagena de Indiassubsanó en término la contestación a la demanda,y esta cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADApor parte de esta codemandada. SE T IENE POR NO C ONTESTADA la demanda por parte de C olpensiones -Y para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S,y seguidamente la delartículo 80 del mismo estatuto procesal,se fija como fecha el día TRECE(13) DE SEPTIEMBREDE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). reconoce personerí	30/09/2022		
05001310502520210024300	Ordinario	HUMBERTO GONZALEZ RESTREPO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento Comola contestación a la demanda presentada por el apoderadojudicial de la Positiva C ompañía de Seguros S.A-.,fue subsanada en término y cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADAla misma. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, sefija como fecha EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS(2023) A L AS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M). Y para que tenga lugar la del artículo 80 del mismo estatuto procesal,se fija como fecha el VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS M I L VEINTICUATRO A L AS NUEVE DE L A MAÑANA (9:00 A.M.).Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad de todo el día. Igualmente, el doctor José William Vargas Arenasdeberá comparecer a la diligencia en c a lidad de perito	30/09/2022		
05001310502520210029700	Ordinario	MARIA FELICITAS FERNANDEZ DE BERMUDEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la entidad demandada M unicipio de Medellín el término de cinco (05) días para que subsane lasdeficienciasque presenta la contestación a la demanda. reconoce personería	30/09/2022		
05001310502520210031600	Ordinario	MARTA CECILIA CONTRERAS BARRETO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la entidad codemandada Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones -el término de cinco (05) días para que subsane la deficiencia que presenta la contestación a la demanda. reconoce personería	30/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210032300	Ordinario	LEIDER ANTONIO ROMANA LOPEZ Y OTRO	AE CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto pone en conocimiento De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la codemandada R over Alcisa Sucursal e n Colombiael término de cinco (05) días para que subsane la deficiencia que presenta la contestación a la demanda. se tienePOR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de AE C onstrucciones S.A.S. Se REQUIERE a la codemandada AE C onstrucciones S.A.Scon el fin de que constituya apoderado que la represente judicialmente en el presente asunto. reconoce personería	30/09/2022		
05001310502520210034100	Ordinario	ELIZABETH ARANGO MORALES	SAHA SOLUCIONES CON INGENIERIA SAS	Auto pone en conocimiento De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la demandada Sa ha Soluciones Con I ngeniería S.A.S el término de cinco (05) días para que subsane lasdeficienciasque presenta la contestación a la demanda. reconoce personería	30/09/2022		
05001310502520210034300	Ordinario	PEDRO PABLO CALLE RAMOS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la entidad codemandada Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones -el término de cinco (05) días para que subsane la deficiencia que presenta la contestación a la demanda. De otro lado, pese a que el auto admisorio fue notificado en debida forma por parte del despacho al buzón electrónico de la codemandada Junta Regional de Calificación de I nvalidez de Antioquia el pasado 02 de febrero y esta entidad acusórecibido el mismo día,no realizó ningún pronunciamiento al respecto. En consecuencia, se tienePOR NO C ONTESTADA LA DEMANDApor parte de esta codemandada. Se REQUIERE a la codemandada Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia con el fin de que constituya apoderado que la represente judicialmente en el presente asunto. reconoce personerí	30/09/2022		
05001310502520210036500	Ordinario	LIGIA DE JESUS HERNANDEZ	INVERAGRO EL CAMBULO S.A.S.	Auto que acepta desistimiento DISPONER la terminación del presente proceso y ordenar el archivo de las diligencias una vez ejecutoriada la presente decisión.	30/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210037000	Ordinario	GONZALO CONDE JIMENEZ	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Dado que las contestaciones a la demanda presentadas por la AFP PORVENIR yla ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, fueron allegadas en término y cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., las mismas SE TIENEN POR CONTESTADAS.De otro lado, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija fecha parael día PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00a.m.). Se pone en traslado de la parte la demandante la excepción previa de FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO,propuesta enla contestación a la demanda de PORVENIRpara que en un término no mayor a tres (3) días, se pronuncie si lo estima pertinente. econoce personería	30/09/2022		
05001310502520210043200	Ordinario	BERSEY JAQUELINE REYES OCAMPO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento De conformidad con el parágrafo tercero del artículo 31 del C.P.T y la S.S, se le concede a la demandada I taú Corpbanca Colombia S. Ael término de cinco (05) días para que subsane la deficiencia que presenta la contestación a la demanda. reconoce personería.	30/09/2022		
05001310502520220016000	Ordinario	Alfonso de Jesús Gonzalez Gómez	PORVENIR S.A.	Auto resuelve retiro demanda En consecuencia, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.	30/09/2022		
05001310502520220016300	Ordinario	JOHN JAIRO ZULETA	Julio Ernesto Carmona	Auto rechaza demanda Ahora, al no haberse allegado al despacho el escrito de subsanación correspondiente, SE RECHAZA la presente demanda. Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena su archivo previa cancelación del registro pertinente	30/09/2022		
05001310502520220016900	Ordinario	GLORIA CECILIA RUIZ MAZO	John Jaime Tabares Alvarez	Auto rechaza demanda Ahora, al no haberse allegadoal despacho el escrito de subsanación correspondiente, SE RECHAZA la presente demanda. Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena su archivo previa cancelación del registro pertinente	30/09/2022		
05001310502520220020400	Ordinario	Jose Maria Comas Beleño	COLPENSIONES	Auto que aclara Se aclarael auto proferido el 01de septiembrepasado, en el sentido en que se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art.80 del C. P del T y la S. S, el día TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.).	30/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220033200	Tutelas	ALEJANDRO LOPEZ OSORIO	OFICINA DE REGISTROS E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO, ANTIOQUIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ordena la notificación de esta providencia y del auto admisorio de la tutela a la SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a través del correo electrónico notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co ,	30/09/2022		
05001310502520220034300	Ordinario	MARIA DEL PILAR MAYA MEJIA	COLFONDOS	Auto resuelve retiro demanda En consecuencia, se ordena el archivo previa cancelación del registro pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.	30/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)